

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 08 RTA SE (RN)/2017 – Segundo Llamado

OBJETO: Estudio de RNA en Tecnópolis 2017 – LRA 01 RN Bs. As.

FECHA DE APERTURA: 05/07/2017 - HORA: 10:30 hs.

FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 05/07/2017 a las 10:00 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de: RADIO NACIONAL (www.radionacional.com.ar). Al descargar el pertinente Pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante (licitaciones@radionacional.gov.ar), y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico. En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En el DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en la calle Maipú 545, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias, según lo establecido en el artículo 2º del mismo. Asimismo se regirá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorias y complementarias. El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional, <http://www.radionacional.com.ar/>.

Artículo 2º DOMICILIO REAL Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o constituido.

Artículo 3º VISITA A LA OBRA: Los oferentes deberán visitar indefectiblemente el lugar donde se realizarán los trabajos, a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. Como prueba del cumplimiento de la visita se les extenderá la respectiva constancia, que los oferentes deberán adjuntar a su oferta. Las visitas de obra deberán coordinarse con Elio Garone comunicándose al teléfono 011 15-6572-0333 o por correo electrónico a egarone@radionacional.gov.ar.

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

Todas las consultas se responderán sin excepción durante la visita a obra. Por lo tanto, la presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos

Artículo 4º CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- Personas Físicas: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y tipo y copia de documento de identidad).
- Personas Jurídicas: Copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por Escribano Público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación. Domicilio real y legal.
- Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.
- Formularios 1 y 2 del Anexo II debidamente suscriptos
- Constancia de Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- Certificado de Visita de Obra.
- Garantía de mantenimiento de oferta, por el CINCO (5%) del monto total de la oferta. Según lo establecido en el artículo 11º del presente pliego.
- La Planilla de Cotización, Anexo I, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los renglones, aclarando cualquier circunstancia al respecto.
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado Nacional. Deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales, el oferente será intimado fehacientemente para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de

la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada, con pérdida de la garantía correspondiente.

Artículo 5° INFORMACIÓN IMPOSITIVA: A los efectos de la presente contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).

Artículo 6° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar expresada en Pesos de la República Argentina, completando la planilla de cotización que, como Anexo I y Presentación de la oferta - Anexo II - Formulario I, se adjunta al presente. No serán aceptables cotizaciones realizadas en monedas distintas de la estipulada.

Artículo 7° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

Forma de Presentación: Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus fojas, por el oferente o su representante legal, con aclaración de nombre y Apellido, Cargo y DNI.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el **lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.**

Certificaciones y Legalizaciones: En los casos que la documentación exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público

Artículo 8° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, aquellas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 9° PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: El trabajo deberá estar finalizado para su puesta en funcionamiento según Anexo Técnico.

Artículo 10° LUGAR DE PRESTACION: El servicio se prestará en instalaciones de Tecnópolis, sito en Juan Bautista de la Salle 4365 – Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 11° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

La garantía podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a. Póliza de Seguro de Caución.
- b. Fianza o Aval Bancario.
- c. Cheque propio certificado.

y deberán constituirse en la misma moneda de cotización y ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

Artículo 12° APERTURA DE LAS OFERTAS: A la hora indicada, se efectuará el Acto de Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante.

Artículo 13° VISTA DE LAS ACTUACIONES: Efectuada la apertura de las propuestas, y durante un (1) día hábil posterior al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas a los fines de que dentro de dicho plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular las eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su estudio y posterior preadjudicación. Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

Artículo 14° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma.

Asimismo RTA S.E. podrá solicitar toda la documentación que considere necesarias a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas y de los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

Se descartarán aquellas ofertas en las que a criterio de la autoridad correspondiente carecieran de los siguientes elementos:

- No se haya dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por el presente pliego.
- No se haya constituido la garantía de mantenimiento de ofertas.

- Las ofertas se hallaren condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas de los pliegos, o fijen condiciones incompatibles con éstos.

Artículo 15° GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:

El adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. La garantía será restituida una vez abonada la factura previa certificación de la obra por el Departamento de Relaciones Institucionales de Radio Nacional.

El adjudicatario deberá integrar una **Garantía de Anticipo Financiero** por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de obra. La misma será restituida una vez abonada la factura previa certificación de la obra por el Departamento de Relaciones Institucionales de Radio Nacional.

Ambas garantías deberán presentarse a través de los medios previstos en los puntos a. y b. del Artículo 11°, segundo párrafo del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de TRES (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

Artículo 16° GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Dentro del plazo de un (1) día hábil posterior a la notificación del informe de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el Art. 18° del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Artículo 17° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Laborales – Previsionales: La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con RTA S.E.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes que resulten de aplicación.

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 3) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Seguridad y limpieza de obra: Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Normas y reglamentos: Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente

Artículo 18° LISTADO DE PERSONAL: La firma adjudicataria deberá presentar ante el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES de RADIO NACIONAL, una vez notificada la Orden de Compra y previo al inicio de los trabajos, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.

Asimismo deberá presentar copia de los seguros solicitados en el Artículo 15° del presente pliego.

Artículo 19°: GARANTÍA DE LA OBRA

El adjudicatario responderá por los defectos que afecten el acabado de la obra por el término que dure la exposición, lo cual implica la corrección de cualquier desperfecto o remplazo de las partes afectadas, problema o detalle de terminación que surgiere como consecuencia de los trabajos realizados (corrosión, desajustes, rotura por materiales defectuosos, desprendimientos, etc.).

Artículo 20° CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO: Los pagos se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

El adjudicatario deberá facturar el servicio prestado, dentro de los 10 días de finalizada la obra. La factura será pagada dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación, la cual deberá estar conformada por el Departamento de Relaciones Institucionales.

Solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por "terceros", fabricante, Oficina Matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la adjudicataria).

Las facturas deberán ser presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en Maipú 555 PB, junto con indicación de los datos de la documentación que acredite la recepción de la mercadería. Se indicará en cada factura:

Se indicará en cada factura la siguiente información

1. Número y fecha de Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto.
7. Nombre de la Emisora donde presta el servicio.
8. Período de prestación.

Artículo 21° PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.

1. A los oferentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

2.1. Por entrega fuera del término contractual, multa por mora de hasta el UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación.

2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida

proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

2.3. Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades de RTA S.E., pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Artículo 22° RESERVAS: RADIO NACIONAL, se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto este Concurso de Precios, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.

RTA S.E. se reserva el derecho a aumentar o reducir, en un 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la licitación, sin ninguna variación, por parte del oferente, del precio unitario o de otros términos y condiciones.


Daniel Cortas
JEFE
Dto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. -Radio Nacional

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que
suscribe.....
DNI.....en nombre y representación de la
Empresa.....con
domicilio legal en la
Calle.....Nº.....localidad...
.....Tel/Fax.....
.....e-mail.....

CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

REGLON N°	DETALLE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
ÚNICO	Estudio Stand de RNA en TECNOPOLIS. LRA 1 – Radio Nacional Buenos Aires, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del CP 08 RTA S.E. (RN)/2017 – Segundo Llamado	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):

(Indicar Moneda).....

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. -Radio Nacional

.....
Firma y Aclaración

ANEXO II FORMULARIOS

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios N° 08/2017 RTA S.E. RN – Segundo Llamado

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos del Concurso de precios de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación/provisión "_____ " (**Indicar Nombre de la Obra/instalación/provisión**), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los ____ días corridos siguientes a la suscripción de la respectiva Orden de Compra/Contrato.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el Plazo de Vigencia del Contrato.

Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 8 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se entiende que **RTA S.E – Radio Nacional** no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 22° del Pliego.

_____ de _____ de 2017

Firma del Representante

Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:


Daniel Hortas

JEFE

Dto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

Concurso de Precios N° 08/2017 RTA S.E. RN /2017 – Segundo Llamado – Estudio de RNA en Tecnopolis 2017 - LRA
01 RN Buenos Aires

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios N° 08/17 RTA S.E. RN – Segundo Llamado

En relación al Concurso de Precios N° 08/2017 RTA S.E. RN – Segundo Llamado - Estudio de RNA en Tecnopolis 2017 - LRA 01 Radio Nacional Buenos Aires, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.
- (c) Que se constituye domicilio en.....y una dirección de correo electrónico válida..... a los fines de recibir todas las comunicaciones oficiales con relación al presente llamado.

_____ de _____ del 2017

Firma del Representante

Nombre y Título

Firma y Sello

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



ANEXO III ANEXO TÉCNICO

INACIONALI

BUENOS AIRES, 30 de JUNIO de 2017



NOTA PARA COTIZACIÓN DEL ESTUDIO/ TALLER DE RADIO PARA RADIO NACIONAL

EXPOSICION: "TECNÓPOLIS"
JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 4365 - VILLA MARTELLI

FECHA TENTATIVA: 13 DE JULIO AL 29 DE OCTUBRE DE 2017

LUGAR DE LA NUESTRA: TECNÓPOLIS

LA UBICACIÓN DEL ESPACIO PARA RADIO NACIONAL: DENTRO DEL ESPACIO DE RTA, EN EL SECTOR DE PLANTA BAJA- EDIFICIO 1.

A CONTROL DE RADIO Y PRODUCCIÓN de 4,80 x 5,80 mts (28 MTS CUADRADOS)

- REALIZACIÓN DE UNA ZONA PARA CONTROL TÉCNICO Y PREPRODUCCIÓN, CON COLOCACION DE PISO ALFOMBRADO (BUCLETINA GRIS DE 28 MTS CUADRADOS). VENTA
- COLOCACION DE MATERIAL AISLANTE ACÚSTICO (tipo Fonac de 35mm gris) DE EN PARED EXISTENTE DE DURLOCK MEDIANERA DE 3,10 MTS X 2,30MTS CON TRATAMIENTO IGNIFUGO.(8 MTS CUADRADOS VENTA
- ARMADO Y COLOCACION DE PARED COLGANTE DOS TRAMOS DE 2,00 X 1,80 X 0,05 MTS CON FENOLICO DE MATERIAL AISLANTE ACÚSTICO (tipo Fonac o similar de 35 mm gris, DE 2X2 MTS. (16 MTS CUADRADOS EN TOTAL) PARA SEPARA CONTROL DE OFICINA DE PRODUCCION VENTA
- PINTURA DE LAS PAREDES EXISTENTE DE COLOR BLANCO

• MOBILIARIO: VENTA
MESADAS DE TRABAJO PARA CONSOLA CON AGUJERO CENTRAL y ZONA DE PRODUCCIÓN con estructuras de hierro con carpintería de madera con terminación en melanina blanca.

MESADA 1: 2,80 MTS X 0,70 X 1,00 MTS DE ALTURA.
MESADA 2: 1,10 X 0,70 X 1,00 MTS DE ALTURA.

B ESTUDIO DE RADIO de 5.60 mts x 3.10 mts (18 mts cuadrados)

- REALIZACIÓN DE UNA PARED DIVISORIA DE DURLOCK O SIMILAR, ENTRE ESTUDIO Y SALA DE CONTROL PRODUCCIÓN, DE 4,80 MTS DE LARGO POR 2,30 MTS DE ALTO.
EN DICHA PARED DEBE HABER UNA PUERTA DE MADERA DE 0,80 MTS Y UNA VENTANA DE VIDRIO DOBLE 3+3, DE 2 MTS DE LARGO POR 1,20 DE ALTO.VENTA

DICHAS PARED Y PUERTA, DEBERÁN CONTAR EN AMBAS CARAS PARA COLOCAR CON MATERIAL AISLANTE ACÚSTICO GRIS (tipo Fonac de 35 mm gris) PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN. CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (22 MTS CUADRADOS)

Daniel Cortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional



- **PROVISION DE* MOBILIARIO:** MESA DE ESTUDIO ESPECIAL DE MADERA (MELAMINA 2,5 MM Y CANTOS EN PVC) DE 2,80 MTS X 0,80 MTS, RECTANGULAR CON BORDES REDONDEADOS Y CON AGUJERO CENTRAL DE COLOR BLANCA. **VENTA**
- **COLOCACION DE UNA PARED REALIZADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO O ALUMINIO CON PLACAS DE VIDRIO LAMINADAS, DE 3+3 MM, PARA SEPARAR EL ESTUDIO DEL HALL DE DISTRIBUCION Y JUEGOS. ALQUILER**

MEDIDAS DE PARED DE 3,10 MTS X 2,30 MTS DE ALTO CON PUERTA TAMBIÉN DE VIDRIO (0,80 MTS CON HERRAJES Y CERRADO HERMÉTICO). **ALQUILER**

C HALL DE DISTRIBUCIÓN 6,50 MTS X 3,30 MTS (22 MTS CUADRADOS)

- DESARME DE PARED CORREDIZA EXISTENTE.
- REEMPLAZO DE FENOLICOS DE 2,50 MTS X 2,00 MTS
- PINTURA DE PAREDES DE COLOR BLANCO

AIRE ACONDICIONADO

EL ESPACIO POSEE TRES AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 2.300 FRIGORIAS FRÍO-CALOR,

PROVISTOS DE RECARGA DE GAS, PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

D OFFICE de 2,40 MTS x 3,00 MTS (7.5 MTS CUADRADOS)

- PINTURA DE PAREDES Y TECHO DE COLOR BLANCO
- ARMADO DE ESPACIO Y COLOCACION DE PUERTA 1,80 X 0,90 MTS PARA SALIDA TECNICA DEL CONTROL

F y G SECTOR VESTUARIO Y ATENCION AL PUBLICO 7,50 MTS X 4 MTS(28 MTS CUADRADOS)

- COLOCACION DE FENOLICO DE 3,00 X 2,50 MTS EN PARED
- PINTURA DE PAREDES DE COLOR BLANCO

ILUMINACIÓN GRAL ALQUILER

- TABLERO DE ELECTRICIDAD (LLAVES TERMOMAGNÉTICAS y DISYUNTORES) Y TOMAS PARA LOS DISTINTOS SECTORES. CANTIDAD: 20
- COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN INTERNA LED O SIMILAR PARA ESTUDIO Y CONTROL CANTIDAD: 20
- ILUMINACIÓN EXTERNA CON LAMPARAS LED / HQI DE 300 / 150 WATT PARA ESPACIO SEMICUBIERTO CANTIDAD: 10

LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE EJECUTEN DEBERAN EFECTUARSE CON MATERIALES DE 1º CALIDAD, APROBADAS Y NORMALIZADOS Y EFECTUADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES; ASIMISMO SE DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD REQUERIDAS EN TECNOPOLIS. TODAS LAS INSTALACIONES DEBERAN SER CERTIFICADAS O ACOMPAÑADAS POR LA FIRMA DE UN PROFESIONAL MATRICULADO.

Daniel Hortas
JEFE
Dpto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

INCLUIR VOLQUETE PARA EL DESARME DE PUERTA Y PAREDES

EQUIPAMIENTO TÉCNICO:

PROVISIÓN DE DOS MATAFUEGOS CHICOS PARA ESTUDIO Y CONTROL.



COSTO DE LA CONSTRUCCION ARMADO, MANTENIMIENTO MENSUAL Y DESARME DEL STAND

IMPORTANTE

TODO EL EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA AL AIRE DE LOS PROGRAMAS (MICROFONOS, CONSOLAS, LINEAS TELEFONICAS, AURICULARES, BAFLES CON PIE) SERAN PROVISTOS POR RADIO NACIONAL, ASI COMO SU ARMADO, DESARME Y OPERACIÓN

SOLICITAMOS A ESTUDIOS DE ARQUITECTURA

- MEMORIA TÉCNICA EN PAPEL A4
- LLAVE EN MANO
- MANTENIMIENTO DURANTE LA EXPO

LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON ORGANISMOS OFICIALES QUE EMITE LA AFIP

TENER A TODO EL PERSONAL DE TRABAJO PARA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ASEGURADO Y CON LAS ART CORRESPONDIENTES.

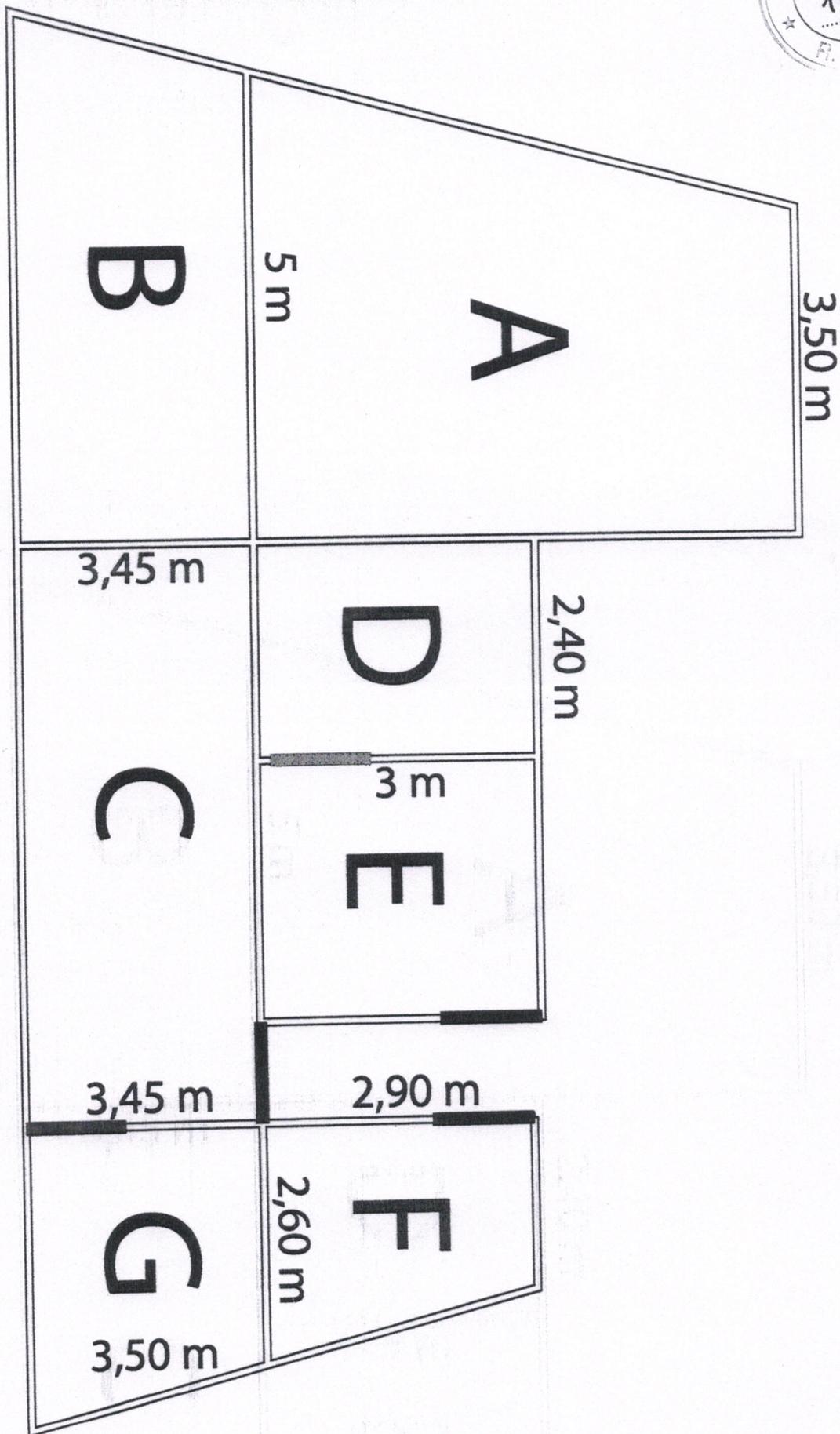
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTUALES.

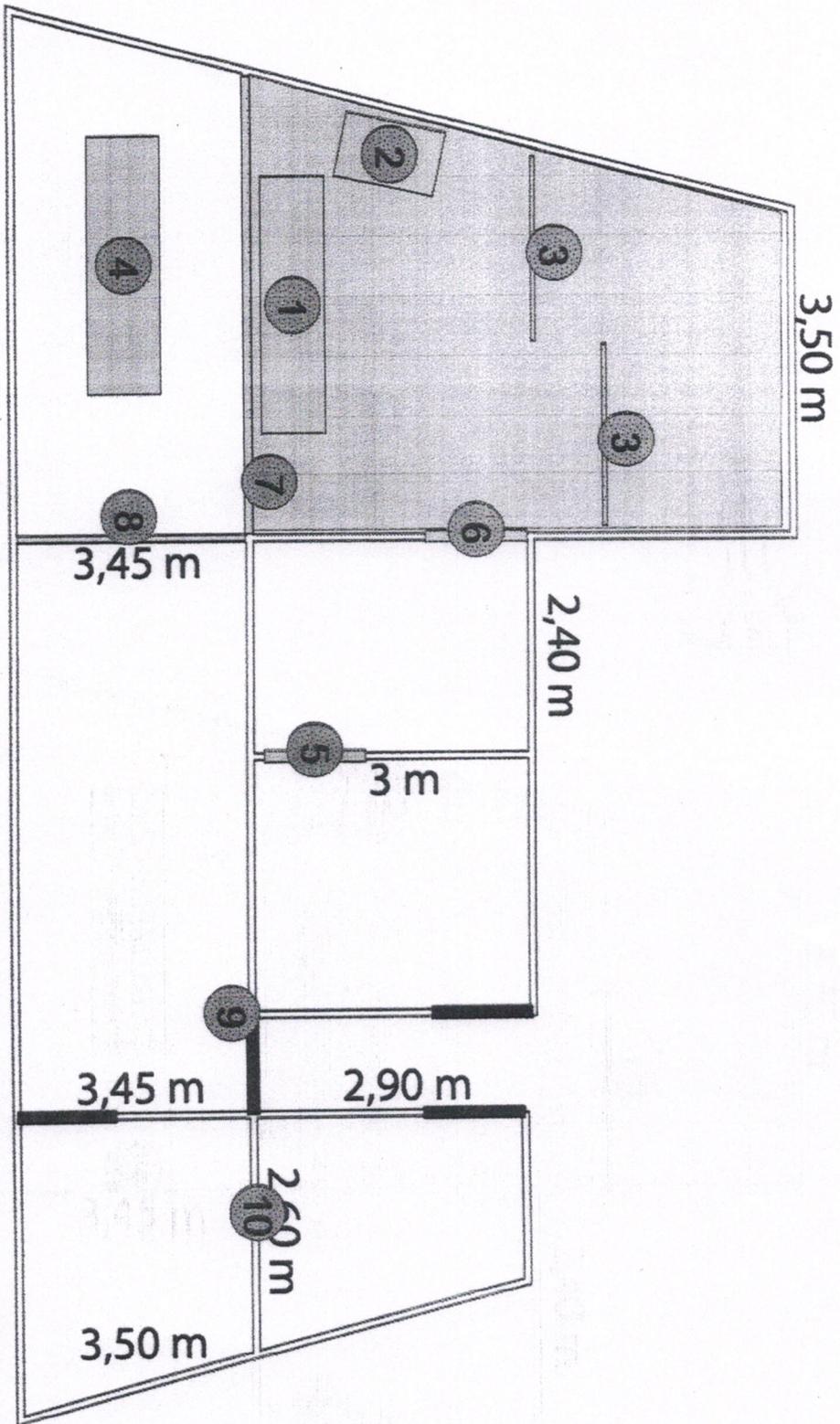
EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD, SE DEBERÁ CONTRATAR A LOS PROVEEDORES OFICIALES DE RTA, DADO QUE EL PREDIO NO BRINDA DICHOS SERVICIOS.

EL SERVICIO DE LINEAS TELEFONICA E INTERNET SERA A CARGO DE RTA

Daniel Hortas
JEFE
Dto. Lic. y Compras
R.T.A. S.E. -Radio Nacional

ELIO GARONE
RELACIONES INSTITUCIONAL
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





- 1 Mesada de 2,80 m x 0,70 m x 1,00 m hierro y melamina blanca
- 2 Mesada de 1,10 m x 0,70 m x 1,00 m hierro y melamina blanca
- 3 Panel colgante de 2,00 m x 1,80 m x 0,05 fénolico recubierta de material aislante acústico
- 4 Mesa de estudio de melamina blanca de 2,80 m x 0,80 m
- 5 Puerta placa colocada en panel de durlok existente
- 6 Puerta placa colocada en panel de durlok existente y recubrimiento con material aislante acústico en todo el panel de 3,10 m x 2,30 m
- 7 Realización de pared de durlok de 4,80 m x 2,30 m con ventana de 2,00 m x 1,20 m de vidrio doble 3 + 3 y puerta placa todo el panel y la puerta estarán recubiertos con material aislante acústico
- 8 Colocación de pared de 3,10 m x 2,30 m realizada en carpintería metálica con placas de vidrio laminado 3 + 3 con puerta de 0,80 m de ancho y cerrado hermético
- 9 Desarme de pared corrediza existente y remplazo de fénolicos
- 10 Colocación de fénolico de 3,00 m x 2,50 m

28 m² de alfombra boucleitina gris